

	Instructivo criterio de aceptación y rechazo de muestras ambientales IT-762.00-040	Versión: 02 Emisión: 31/07/2018 Actualización: 08/06/2023 Página: 1 de 3
---	--	---

1. Objetivo

Establecer los criterios para aceptar o rechazar las muestras de matrices ambientales que ingresan a análisis en la Sección Química Ambiental (ScQAM). Este instructivo se utiliza desde la recepción en la Sección Gestión de Muestras del Subdepto. Gestión de Clientes hasta el ingreso de la muestra en el laboratorio correspondiente a la ScQAM del Subdepto de Ambiente y Alimentos (SDAMAL)

2. Materiales, insumos y equipos

- 2.1 Refrigerador
- 2.2 Congelador
- 2.3 Termómetro
- 2.4 Etiquetas
- 2.5 Carro para transportar muestras.
- 2.6 Cooler para transportar y conservar la temperatura de muestras.

3. Desarrollo

Documentos internos referenciados

PR-700.00-021, Procedimiento de recepción de muestras

RG-01-PR-700.00-021, Registro retiro y distribución de muestras.

- 3.1 Tal como se describe en el Procedimiento de Recepción de Muestras del Departamento Nacional y de Referencia en Salud Ambiental (DNRSA), PR-700.00-021, desde la Sección Gestión de Muestras dan aviso para el retiro de las muestras. Personal designado para esta actividad acude a la Sección, que, de acuerdo al tipo de muestra, prepara condiciones de traslado en un cooler con ice pack cuando corresponda, debe llevar el registro Retiro y Distribución de Muestras (RG-01-PR-700.00-021) y realizar una primera evaluación del estado de la muestra en cuanto a la cantidad e integridad de ésta, que no se encuentre derramada o abierta y que sea legible su identificación.
- 3.2 Una vez que la muestra es trasladada a la ScQAM, la secretaria de Sección corrobora la información generada por parte de la Sección Gestión de Muestras con la muestra recibida, aprobando su ingreso, si corresponde (recepción de muestras por secretaría), para que posteriormente se realice la revisión, aprobación, recepción de laboratorio (Jefe de Sección o profesional autorizado) y distribución de las muestras a los profesionales encargados de los distintos análisis.
- 3.3 El/la profesional encargado/a de los análisis podrá aceptar o rechazar las muestras basándose, entre otros puntos, en la integridad de la muestra y su correcta identificación, junto con la información descrita en el punto asociado a la cantidad mínima de muestra, condiciones de almacenamiento y envío de muestras, de la ficha técnica correspondiente a cada prestación, disponible en la página web (www.ispch.cl). Para muestras de artículos escolares, se describe en la figura 1 de este documento, la cantidad necesaria y observaciones importantes para realizar los análisis para este tipo de muestras. Para muestras de productos de uso infantil, se

	Instructivo criterio de aceptación y rechazo de muestras ambientales IT-762.00-040	Versión: 02 Emisión: 31/07/2018 Actualización: 08/06/2023 Página: 2 de 3
---	--	---

requiere como mínimo 5 unidades del mismo producto para realizar la totalidad de los análisis, en el caso que se deba analizar la cobertura de la muestra, se requerirá un mínimo de 15 unidades del mismo producto.

- 3.4 No podrá analizarse (y serán rechazadas) muestras de agua para la determinación de aniones que contengan preservantes (muestra acidificada) que interfieren en la determinación de éstas especies químicas y que pueden dañar el funcionamiento del equipamiento analítico.
- 3.5 Si la muestra no cumple con lo indicado anteriormente, se dará aviso al cliente, comunicación efectuada por personal de Sección Gestión de Muestras, de la desviación de las condiciones especificadas para la aceptación de la muestra. En el caso que el cliente requiera de todas maneras la realización de su análisis, se deberá indicar en el informe de ensayo, que el resultado del análisis de la muestra puede ser afectado por tal desviación (exención de responsabilidad del laboratorio).

Nota N°1: Cuando se solicita análisis de muestras en matrices que no corresponden a las habituales desarrolladas en la etapa analítica (agua, suelo, sedimento, juguetes, entre otros), se evaluará caso a caso su aceptación. De manera general, se realiza una consulta previa al ingreso de la muestra, por parte de la Sección Gestión de Muestras. De ser aceptada la muestra para la realización del análisis, se debe aplicar lo descrito en el punto 3.5 del presente documento.

Nota N°2: En el anexo 1 (AX-01-IT-762.00-40) se establecen los requerimientos de muestreo y preservación de muestras.

	Instructivos criterios de aceptación y rechazo de muestras ambientales IT-762.00-040	Versión: 1 Emisión: 31/07/2018 Actualización: 12/04/2022 Página: 3 de 3
---	---	--

4. Control de registros

Identificación	Almacenamiento				Disposición	Nivel de criticidad			Protección
	Tiempo de retención	Recuperación	Medio de soporte	Lugar / Responsable		Confidencialidad (Reservada / Uso Interno / Publica)	Integridad (Alta / Media / Baja)	Disponibilidad (Alta / Media / Baja)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5. Control de cambios

Versión modificada	Versión 01
Fecha de modificación	08/06/2023
Numeral modificado	Descripción general de cambios
Código de IT	Debido a la reestructuración del DNRSA, se establece una nueva codificación (762.00) asociada a la ScQAM
Todo el documento	Se modifican los nombres asociados a la nueva reestructuración del departamento, DNRSA; SDAMAL y ScQAM.
3.3	Se modifica el punto, excluyendo el IT-721.00-008, y se asocia la información a la ficha técnica correspondiente a la prestación.
Figura 1	Se reemplaza por anexo 1 y se incorpora tabla de aceptación y rechazo de muestras ambientales